



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ARTICULO 11 (FALLO) DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: IVAN DARIO CASTAÑEDA RESTREPO
Demandado: TRADICION ZULUAGA GIRALDO Y CIA S.A.S. Y OTROS
Sucesión Proc. de: MIGUEL ANTONIO GIRALDO DUQUE
Sucesión Proc. de: LIBIA ZULUAGA DE GIRALDO
Radicado: 05-001-31-05-008-2013-00332-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

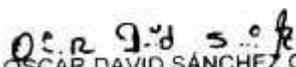
En atención a la solicitud que hace el doctor JHON FREDY NANCLARES RODRIGUEZ quien actúan como apoderado del demandante, allegado al correo institucional, se procede a reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento.

En consecuencia, se señala nueva fecha para celebrar la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecida en el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 (**solo fallo**), el día CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE y sin que sea conducente un nuevo aplazamiento.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 139 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 09 de
NOVIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario